

FONDO BANKINTER RENTA FIJA 6 GARANTIZADO, FI

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 09/10/2008**Fecha registro en la CNMV:** 14/11/2008**Gestora:** BANKINTER GESTION DE ACTIVOS, S.A., S.G.I.I.C.**Grupo Gestora:** BANKINTER**Depositario:** BANKINTER, S.A.**Grupo Depositario:** BANKINTER**Auditor:** DELOITTE, S.L.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Bajo.**Categoría:** Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO FIJO.**El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía****Plazo indicativo de la inversión:** hasta el vencimiento de la garantía (07.08.13, inclusive).**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

Bankinter S.A. garantiza al fondo a vencimiento 7.08.13 el 106% del valor liquidativo de la participación del 7.10.10 lo que supone una TAE del 2,076% para participaciones suscritas el 7.10.10 y mantenidas hasta el vencimiento. La TAE de cada partícipe dependerá del momento en el que suscriba. En caso de que el partícipe reembolsara en el período comprendido entre el 08.10.10 y el 06.08.13, no se le garantiza importe alguno. El reembolso será al valor liquidativo de la fecha de la solicitud y tendrá una comisión de reembolso del 3% sobre el patrimonio.

Hasta el 07.10.10 inclusive, así como a partir del 07.08.13, el fondo estará invertido en repos sobre deuda pública de emisores de la zona euro con calificación crediticia alta (A- de S&P o equivalentes), teniendo la cartera un vencimiento medio 1 día.

Así mismo, hasta el 07.10.10 se ha pactado la compra a plazo de la cartera de renta fija.

Durante el período de garantía el Fondo invertirá principalmente en una cartera de renta fija emitida o avalada por emisores públicos de la zona euro y en renta fija privada en ambos casos de alta calificación crediticia (con un rating mínimo A- de S&P o equivalentes en el momento de su compra) con vencimiento similar al horizonte temporal del fondo.

En concreto la cartera del fondo tendrá aproximadamente la siguiente estructura el día 8 de octubre de 2010: Tesorería (5%), deuda emitida o avalada por emisores públicos de la zona euro (75%) y renta fija privada (20%).

No obstante lo anterior, si las circunstancias del mercado lo requieren y exclusivamente con el fin de alcanzar el objetivo garantizado, se podrá invertir hasta un 80%, en el tercer año del fondo, en renta fija pública y renta fija privada, incluyendo depósitos a la vista o que puedan hacerse líquidos, con vencimiento no superior a doce meses, de entidades de crédito de la UE o de cualquier Estado miembro de la OCDE sujeto a supervisión prudencial. La renta fija pública y privada será de emisores pertenecientes a la OCDE denominados en euros teniendo, en el momento de su compra, tanto las emisiones como las entidades de crédito de los depósitos un rating mínimo de BBB- de S&P o equivalentes. Para emisiones no calificadas y para depósitos se tomará el rating correspondiente al del emisor.

El fondo podrá invertir hasta un 10% en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora, con los mismos criterios definidos anteriormente.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Podrán superarse los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y de contraparte establecidos en la normativa, al llevarse a cabo una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad garantizado a la Institución por BANKINTER, S.A.. Por tanto, los riesgos señalados pueden verse incrementados.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.**Lugar de publicación del valor liquidativo:** El boletín oficial de cotización de la bolsa de Madrid.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 600 euros.

Volumen máximo de participaciones por partícipe: a) Para los partícipes que hayan adquirido tal condición hasta el 07.10.10, inclusive o hasta que se alcance un patrimonio de 10.000.000 euros, el volumen máximo de participaciones será el número de participaciones suscritas hasta esa fecha.

b) Para los partícipes que adquieran tal condición a partir del 08.10.10, inclusive, o desde que el fondo alcance un patrimonio de 10.000.000 euros, el volumen máximo de participaciones será de 1 participación.

Principales comercializadores: BANKINTER, S.A.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,15%	Patrimonio	Hasta el 07.10.10, inclusive.
	0,75%	Patrimonio	a partir del 08.10.10, inclusive.
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	
Suscripción	5%	Importe suscrito	a partir del 08.10.10 y hasta el 07.08.13, ambos inclusive(*)
Reembolso	3%	Importe reembolsado	a partir del 08.10.10 y hasta el 06.08.13, ambos inclusive(*)(**)

(*) o desde la fecha en la que se alcancen 10.000.000 de Euros, que si se alcanzaran con anterioridad al 07.10.10, comunicará a la CNMV mediante hecho relevante.

(**) excepto los días 20 de septiembre (o hábil posterior) comenzado el 20.09.11 y hasta vencimiento (ventanas de liquidez). Las participaciones reembolsadas en dichas fechas no están garantizadas y tendrán el valor liquidativo de la fecha de la solicitud. Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.